



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2011

Resolución 1992 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6570ª sesión,
celebrada el 29 de junio de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones, en particular las resoluciones 1981 (2011), 1980 (2011), 1975 (2011), 1968 (2011), 1967 (2011), 1962 (2010), 1951 (2010), 1942 (2010) y 1933 (2010), y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Côte d'Ivoire y en la subregión,

Recordando también las disposiciones de cooperación entre misiones previstas en los párrafos 4 a 6 de su resolución 1609 (2005) y en el párrafo 6 de su resolución 1938 (2010), *recordando además* el párrafo 1 de la resolución 1968 (2011), los párrafos 3 y 4 de la resolución 1967 (2011) y el párrafo 7 de la resolución 1962 (2010),

Recordando la carta del Secretario General de fecha 10 de junio (S/2011/351), en que se destaca la fragilidad de las condiciones de seguridad imperantes en Côte d'Ivoire y en la frontera con Liberia, el papel esencial que desempeñan los recursos desplegados de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) en las difíciles circunstancias en que se encuentra actualmente Côte d'Ivoire y la necesidad de apoyar la capacidad de la UNMIL para cumplir su mandato en vista de las elecciones,

Acogiendo con beneplácito la planificación conjunta de las operaciones que llevan a cabo la ONUCI y la UNMIL en torno a la frontera entre Côte d'Ivoire y Liberia, y *tomando nota* del acuerdo alcanzado entre las dos Misiones para mantener la reasignación temporal de la UNMIL a la ONUCI de tres helicópteros armados con sus tripulaciones, y *tomando nota también* de las disposiciones adoptadas por la ONUCI para destinar principalmente estos recursos al oeste de Côte d'Ivoire,

Recordando el párrafo 1 de la resolución 1981 (2011), en virtud del cual se prorrogó hasta el 31 de julio de 2011 el mandato de la ONUCI, enunciado en las resoluciones 1975 (2011), 1962 (2010) y 1933 (2010),

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* autorizar al Secretario General para que, de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 1968 (2011), los párrafos 3 y 4 de la resolución 1967 (2011), el párrafo 6 de la resolución 1962 (2010), el párrafo 1 de la resolución 1951



(2010) y los párrafos 4 y 6 de la resolución 1609 (2005), prorrogue hasta el 30 de septiembre de 2011 la reasignación de la UNMIL a la ONUCI de tres helicópteros armados con sus tripulaciones;

2. *Solicita* al Secretario General que, a más tardar el 15 de septiembre de 2011, le proporcione un análisis actualizado y recomendaciones sobre las disposiciones de cooperación entre misiones;

3. *Decide* prorrogar hasta el 31 de julio de 2011 el despliegue de 2.000 efectivos militares adicionales en la ONUCI indicado en la resolución 1967 (2011) y la dotación militar y de policía adicional temporal autorizada en la resolución 1942 (2010);

4. *Solicita* el apoyo de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a ese respecto;

5. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
